



## JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales  
Gobierno De Puerto Rico

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### SUBASTA FORMAL 22J-02015-R1

### PARA LA REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE FUENTE ORNAMENTAL DE LA CORPORACIÓN DEL CENTRO DE BELLAS ARTES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 4 de octubre de 2022, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. **22J-02015-R1**, para la reparación e impermeabilización de fuente ornamental de la Corporación del Centro de Bellas Artes del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, CBA).

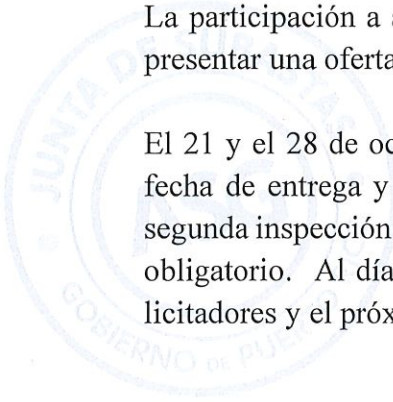
El Pliego de la Subasta, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha de la vista ocular, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **16 de diciembre de 2022**, aprueba y emite esta Resolución.

#### **I. Trámite Procesal.**

El 6 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m. se realizó la reunión pre-subasta. Participaron unos doce (12) licitadores. De estos, ocho (8) asistieron a la inspección ocular, ese mismo día a las 2:00 p.m. La participación a ambos eventos era de carácter compulsorio para todo licitador interesado en presentar una oferta.

El 21 y el 28 de octubre de 2022, se emitió sendas enmiendas, con el propósito de posponer la fecha de entrega y apertura de ofertas. Además, a petición de los licitadores, se coordinó una segunda inspección ocular para el 1ro de noviembre de 2022. La asistencia a esta no era de carácter obligatorio. Al día siguiente, fueron notificadas las respuestas a las preguntas enviadas por los licitadores y el próximo día se les envió un enlace para los planos e imágenes de la fuente.



Los licitadores debían presentar sus ofertas de forma física en la Oficina de la Junta de Subastas y electrónicamente en o antes del 16 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a la 1:00 p.m.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas solo recibió una (1) oferta, que presentó **RV Engineering Group**.

El Área de Adquisiciones de la ASG y el CBA procedieron a evaluar la oferta recibida y luego de una evaluación preliminar, el CBA solicitó que se coordinara una reunión con el licitador. Esto, amparado en el inciso 7.3.17 del Reglamento 9230, que permite negociar los términos con un licitador en los casos en que solo se reciba una oferta. El 7 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la reunión solicitada.

Finalmente, el 9 de diciembre de 2022, el licitador envió su oferta revisada.

El 16 de diciembre de 2022, el CBA envió su recomendación, junto con la certificación de los fondos necesarios. Ese mismo día recibimos la recomendación del Área de Adquisiciones.

## **II. Evaluación de Oferta.**

La oferta recibida fue evaluada de forma integrada tomando como base: (1) precio; (2) cumplimiento con las instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones; (3) garantía; (4) término de entrega; y (5) si representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Para determinar si una oferta es la más beneficiosa y conveniente para el Gobierno y otorgar la buena pro de esta Subasta, esta Junta no tan solo toma en consideración el precio, sino el cumplimiento con los términos y condiciones por parte de los licitadores.

Las especificaciones del Pliego, así como las Condiciones e Instrucciones Especiales fueron provistas por el CBA.

La oferta debía estar acompañada, sin limitarse a, de: (1) la fianza de licitación; (2) la oferta firmada por un representante autorizado por el licitador; (3) carta de presentación; y (4) la tabla de cotizar debidamente completada.

Es importante señalar que, según dispone el Pliego, siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio.



Analizados estos factores y evaluadas las ofertas, esta Junta está en posición de adjudicar esta Subasta.

### **III. Licitador Agraciado**

La Junta de Subastas, acoge las recomendaciones del Área de Adquisiciones y el CBA, y adjudica la *buena pro* a:

#### **RV Engineering Group. – PARTIDAS 1 a la 16**

El licitador incluyó con su oferta los documentos emitidos por la Junta, la oferta firmada, certificado de RUL vigente, literatura, la fianza de licitación requerida, literatura y carta de presentación.

Esta oferta fue por \$ 449,881, con las garantías que fluctúan entre un (1) a cinco (5) años, y entrega en ciento (180) días.

### **IV. Conclusión**

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray, Toro Chiques y Silva Torres.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

### **V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión**

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter

jurisdiccional. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico [juntarevisora@asg.pr.gov](mailto:juntarevisora@asg.pr.gov). De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta.

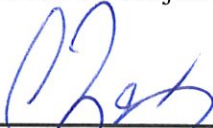
## **VI. Instrucciones**

El licitador agraciado con la *buena pro* deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución ("*Performance Bond*"), según dispuesta en el Pliego. De no presentarla, dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Licitador Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.



La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

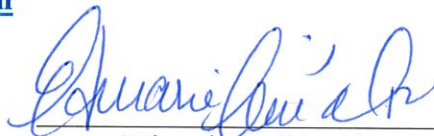
  
\_\_\_\_\_  
Lcdo. Alex López Echegaray  
Miembro Asociado

  
\_\_\_\_\_  
Srta. Rosario Toro Chiqués  
Miembro Asociada

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Ana M. Silva Torres  
Presidenta Interina

**CERTIFICO:** Que hoy, 16 de diciembre de 2022, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la resolución al licitador que sometió oferta para la Subasta Formal Núm. 22J-02015-R1.

**RV Engineering Group Corp**  
[lramos.rv@gmail.com](mailto:lramos.rv@gmail.com)

  
\_\_\_\_\_  
Edmarie Avilés Almenas  
Secretaria

